



# Asamblea General

Distr. limitada  
18 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

## Primera Comisión

Tema 94 d) del programa

**Desarme general y completo: medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925**

**Indonesia\*: proyecto de resolución**

### **Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, en particular la resolución 65/51, de 8 de diciembre de 2010,

*Decidida* a actuar con miras a lograr avances concretos para alcanzar un desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz,

*Recordando* la determinación de larga data de la comunidad internacional de lograr la prohibición efectiva del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas químicas y biológicas, así como el apoyo constante a las medidas para afianzar la autoridad del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925<sup>1</sup>, apoyo expresado por consenso en numerosas resoluciones anteriores,

*Poniendo de relieve* la necesidad de aliviar la tirantez internacional y de fortalecer la confianza entre los Estados,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General<sup>2</sup>;

2. *Reitera el llamamiento* que dirigió anteriormente a todos los Estados para que observaran estrictamente los principios y objetivos del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos<sup>1</sup>, y reafirma la necesidad vital de que se respeten sus disposiciones;

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

<sup>1</sup> Sociedad de las Naciones, *Treaty Series*, vol. XCIV (1929), núm. 2138.

<sup>2</sup> A/67/115.



3. *Exhorta* a los Estados que siguen teniendo reservas con respecto al Protocolo de Ginebra de 1925 a retirarlas;

4. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

---